LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la victoriosa gesta del 12 de noviembre de 1820 impulsó la INDEPENDENCIA DE AMBATO, provincia de Tungurahua, marcando un hito histórico en la consecución de la libertad de los pueblos del Ecuador y de América, basado en la firme defensa de elevados ideales que motivaron la causa emancipadora;
- Que, el pueblo de AMBATO evoca, con profundo civismo y fervor patrio, las luchas emprendidas por ilustres próceres que integraron el movimiento revolucionario para superar la opresión e ignominia, combatida con singular esfuerzo y convicción en pro de los altos objetivos libertarios;
- Que, la Legislatura pondera la valerosa campaña de excelsos patriotas que enarbolaron auténticas conquistas, proyectadas en la construcción de nuevas condiciones y realidades que favorecen el desarrollo de la comunidad y enaltecen los valores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la preclara y libérrima ciudad de AMBATO, capital de la provincia de Tungurahua, con ocasión de celebrar el DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, emblemática campaña de heroísmo y rebeldía que engrandece a la patria toda.

OTORGAR la CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo por los señores Asambleístas Edwin Ramiro Frías Borja, Cristian Omar Yucailla Yucailla, Rosa Belén Mayorga Tapia y Luis Esteban Torres Cobo.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General

Despucho donn bleista Coduin Frias - Soundo goamb - Yercailla - medalla

16023464